

C.E. Nº 229207

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 617/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: el Decreto Nº 60/996 del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

RESULTANDO: I) la candidatura de la República Oriental del Uruguay como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; ----

II) que en virtud de la misma, es pertinente aumentar con carácter temporal la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; -----

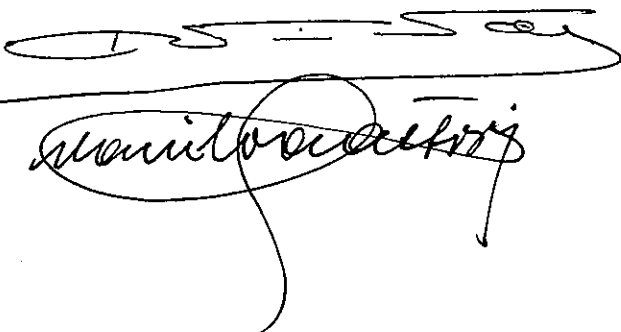
ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) Fíjense en valor \$ 5,60, exclusivamente para la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (Nueva York), las asignaciones trimestrales para el cálculo de la Partida de Gastos de Etiqueta a partir del 1º de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

Artículo 2º) Comuníquese, etc. -----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

